



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 063 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001482 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 71-2024 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 428-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 130-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 56-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 307-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 60-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	7507735
EXP. N°	5152639



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 001482 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, único desembolso, por el monto de S/. 31,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 71-2024 -GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N° 1482-2023, SIAF 14812 a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A por la cantidad de 1264 M3. Para la ejecución de la IOARR: por el monto de S/.31,600.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 428-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite RATIFICACION DE CONFORMIDAD, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: **"REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 31,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 130-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual la Sub Gerencia de Obras, RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: **"REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 31,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** ha cumplido con la ejecución de 100% de la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: **"REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SARDINEL Y CUNETA. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria , según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1482 SIAF N° 14812, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 31,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 56-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, con CUI N° 2600872 por el monto de S/. 31,600.00 Soles. Al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI 2600872 de META SIAF 0289 Rubro : 15 Foncor, con un PIM 2024 de S/. 800,000.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles, y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00.

Contando con el Reporte N° 307-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/. 31,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 60-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: **“REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Compra N° 001482, SIAF N° 14812, por el monto de S/. 31,600.00 Soles, así mismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDO**, el pago se realizara con cargo a la siguiente afectación



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestal: Meta 289, Fte.Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 31,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 299.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 01482, registro SIAF N° 14812, por el monto de 31,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la adquisición de MATERIAL GRANULAR BASE TIPO A, para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS. EN EL(LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 01482, registro SIAF N° 14812, por el monto de 31,600.00 (Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.5 S/. 31,600.00
C.P. NOTA N° 299

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marjanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

20 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL